



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de febrero de 2015.

RESOLUCIÓN N° 1 /2015.

VISTO:

El Expediente SCD-021/15-0 caratulado "SCD s/ FERNÁNDEZ Walter s/ Denuncia (actuación n° 01.110/15)" y

CONSIDERANDO: (...)

LA COMISIÓN DE DISCIPLINA Y ACUSACIÓN
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

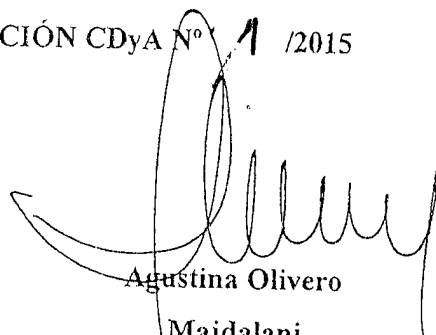
Art. 1º: Disponer la prosecución del trámite de la presente denuncia conforme al título II del Reglamento Disciplinario para Magistrados e Integrantes del Ministerio Público, aprobado por Res. CM N° 272/08 modif. por Res. CM N° 464/09 "Procedimiento hasta la acusación" (art. 8 inc. c del citado ordenamiento).

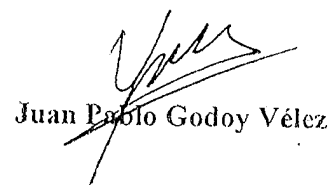
Art. 2º: Comunicar fehacientemente al denunciado de la existencia del trámite y el contenido de la denuncia (art. 8 inc. d del citado ordenamiento).

Art. 3º: Citar al Dr. Sergio Delgado para que dentro del plazo de cinco (5) días, formule su descargo (art. 10 del Reglamento Disciplinario para Magistrados e Integrantes del Ministerio Público, aprobado por Res. CM N° 272/08).

Art. 4º: Regístrese y notifíquese mediante cédula urgente, a notificar en el día y con habilitación de días y horas inhábiles en el domicilio que obra en su legajo.

RESOLUCIÓN CDyA N° 1 /2015


Agustina Olivero
Majdalani


Juan Pablo Godoy Vélez